**ASPECTOS QUE DEBE RECOGER EL CONVENIO**

A continuación, se indican algunos de los aspectos que, en el marco de la convocatoria **Programa de ayuda al desarrollo de Dobles Titulaciones de Postgrado Iberoamericanas AUIP,** debe reflejar el convenio (a título orientativo):

1. Los títulos implicados en la Doble Titulación.
2. Destinatarios y requisitos de acceso a la Doble Titulación para los alumnos.
3. Número de plazas que se ofertan para cursar la Doble Titulación.
4. Comisión u órgano de selección de los alumnos que participen en el programa de estudios.
5. Estructura del itinerario curricular o detallado de estudios, incluyendo las materias específicas a cursar por los estudiantes en la institución de destino y las materias equivalentes que no han de cursar en la institución de origen, así como los créditos y su equivalencia en horas.
6. Planificación docente y desarrollo temporal del programa (teniendo en cuenta los calendarios académicos de las instituciones implicadas) y descripción de la movilidad.
7. Compromisos adquiridos por las instituciones en cuanto a reconocimiento mutuo de las evaluaciones realizadas, asistencia a los estudiantes, abono de tasas, etc.
8. Vigencia y posibles renovaciones.
9. Datos de contacto de los responsables académicos de cada programa implicado en la Doble Titulación.